



**RESOLUCIÓN No. Resolución Nro. UA-TRIBUNAL_ELECTORAL-
2024-002-RES**

TRIBUNAL DE ELECCIONES DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES

CONSIDERANDO:

- Que el artículo 26 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: *“La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo”*;
- Que el artículo 27 *ibídem* señala que, *“La educación se centrará en el ser humano y garantizará su desarrollo holístico, en el marco del respeto a los derechos humanos, al medio ambiente sustentable y a la democracia; será participativa, obligatoria, intercultural, democrática, incluyente y diversa, de calidad y calidez; impulsará la equidad de género, la justicia, la solidaridad y la paz; estimulará el sentido crítico, el arte y la cultura física, la iniciativa individual y comunitaria, y el desarrollo de competencias y capacidades para crear y trabajar. (...)”*.
- Que el 31 de enero de 2024 mediante Resolución No. UA-OCS-RSE-2024-010, se aprobó la Reforma al Reglamento de Elecciones de la Universidad de las Artes.
- Que de conformidad al Reglamento General de Elecciones de la Universidad de las Artes en su artículo 7 literal c) señala las atribuciones del Tribunal Electoral de la UArtes: *“c) Aprobar el calendario electoral y convocar a las elecciones de representantes académicos, estudiantiles y trabajadores a los órganos de cogobierno correspondientes;”*.
- Que se aprobó la propuesta de *“Aprobar el cronograma y convocatoria a elecciones para representantes estudiantiles y académicos al Órgano Colegiado Superior y a los Consejos Directivos de Escuela del año 2024”*, mediante Sesión Ordinaria No. UA-TRIBUNAL_ELECTORAL-2024-002-AC, de fecha 14 de febrero de 2024;
- Que de conformidad a la Sesión Ordinaria No. UA-TRIBUNAL_ELECTORAL-2024-002-AC señala que: *“Se presenta cronograma y convocatoria a elecciones para representantes estudiantiles y académicos al Órgano Colegiado Superior y a los Consejos Directivos de Escuela del año 2024. El presidente del Tribunal Electoral, Ruben Riera señala que, en virtud de los estudiantes matriculados en el presente periodo, se consideró ajustar los tiempos que señala el Reglamento de Elecciones a fin que las escuelas y estudiantes cuenten con representación en todas las palestras de la Universidad antes del próximo periodo de matriculación estudiantil. Se enfatiza que el Tribunal Electoral tiene como propósito dirigir todos los procesos electorales, por lo cual se vela por la partición democrática de todos los miembros de la Universidad de las Artes”*; y,

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Educación Superior, el Estatuto de



la Universidad de las Artes y el Reglamento de Elecciones de la Universidad de las Artes;

RESUELVE:

Artículo Primero. – Aprobar el cronograma y convocatoria a elecciones para representantes estudiantiles y académicos al Órgano Colegiado Superior y a los Consejos Directivos de Escuela del año 2024.

Se adjunta a la presente resolución el cronograma aprobado.

Artículo Segundo. – Se dispone a la Secretaría del Tribunal notificar la presente resolución a la secretaria del OCS para que sea presentado en la próxima sesión del OCS, para conocimiento del mismo.

La presente Resolución entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción.

Dado en la ciudad de Guayaquil a los 15 días del mes febrero de 2024.

**RUBEN RIERA ESTEBAN
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL
ELECTORAL U. DE LAS ARTES**

**ESTELA NARVAEZ FERNANDEZ
SECRETARIA DEL TRIBUNAL
ELECTORAL U. DE LAS ARTES**